

## ASPECTOS POLITICOS DE PALAFOX Y MENDOZA

I, Teoría del Imperio Español y de su decadencia.—II, Crítica al gobierno de América. Estado político de Nueva España. El problema demográfico: los indios.—III, Práctica en el gobierno de Nueva España.

### I

#### *Teoría del Imperio Español y de su decadencia.*

La palabra monarquía usualmente corresponde a la forma de gobierno que tiene por cabeza o jefe a un príncipe. Este es el significado que en la actualidad le acordamos. Pero era muy distinto el que le daba Juan de Palafox y Mendoza, político destacado de la corte de Felipe IV.

Para él monarquía “no es un reino grande, por poderoso que sea, si no domina sobre otros grandes y poderosos”; de donde se deduce que “Castilla no fué Monarquía, quanto bien fuese Reyno poderoso, porque estaba ceñida de Aragón, Navarra, Portugal y Granada, que la contenían. Ni Portugal, a quien tuvo siempre refrenado Castilla: ni aún Aragón con haber agregado otros Reynos a su Corona. . .”<sup>1</sup>

Esta idea de la monarquía como imperio, de una identidad en el significado de ambas palabras, tiene viejas raíces

<sup>1</sup> JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, *Juicio Político de los daños y reparos de qualquiera Monarquía*. En obras del Ilustrísimo, Excelentísimo y Venerable Siervo de Dios don . . . Madrid (Imp. de don Gabriel Ramírez, año de 1767), p. 36.

en la literatura política española. El maestro Vitoria, y aún antes que él muchos pensadores de la Edad Media, eran partícipes de ella.

El Imperio Español, o para consentir con la idea del autor, la Monarquía Española, no surgió en esta forma sino hasta el momento en que "asegurado lo de Italia por el Rey Católico; ampliado por el Emperador Carlos V con el estado de Milán, los Países Bajos y Borgoña: añadido lo de Portugal e India Oriental por Felipe II, obedientes las Indias Occidentales, agregados los Países Bajos: cabeza, y superior de Alemania la Casa de Austria; por segunda línea fué vencida Francia, su rey preso; se retiró Solimán, tembló el mundo, y se hizo superior España a todas las naciones de la Europa, comparable a todas las mayores de Africa y América".<sup>2</sup>

Pero tal grandeza y tan inconmesurable poder, que era la constitución de uno de los imperios más vastos de la tierra, fué comparada por el político con la estatua de los pies de barro en que soñó Nabucodonosor. Y Holanda con sus guerras y rebeldías, empezó a tirarle a los pies con piedras.

Juan de Palafox y Mendoza, que siendo joven aún, ocupó grandes puestos en la corte, "pudo convencerse de que España no empuñaba ya el cetro de la grandeza mundial. La semilla de la decadencia sembrada desde antaño, había florecido bajo Felipe III y fructificaba a la sazón".<sup>3</sup>

Con este motivo y para expresar sus opiniones al respecto, escribió su "Juicio Político de los daños y reparos de qualquiera Monarquía", que de una manera principal hace referencia a la de España. En todo el estudio se nota un infundible deseo de generalizar las causas, que eran particulares a su Imperio, siguiendo en parte un anhelo científico y en parte el deseo de hacer menos fuertes sus críticas que podían traer serias consecuencias.

<sup>2</sup> *Op. cit.*, p. 37.

<sup>3</sup> GENARO GARCÍA, *Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Puebla y Osmá, Visitador y Virrey de la Nueva España*. México (Líbrería de Bouret), 1918.

Breve por el espacio, como lo fueron todos sus escritos de esa naturaleza, es de gran interés para el estudio de la decadencia del Imperio y de las muchas ideas que en España surgieron, alrededor de un tema tan apasionante y tan actual.

El autor antes de lanzar sus críticas escribió un elogio de los monarcas en que incluía a Felipe III y a Felipe IV. Pero eso no era sino un hábil despiste a la crítica que iba inmediatamente a exponer y en la que serían atacados todos los monarcas españoles, empezando por Felipe II, el silencioso. Nada mejor que eso para poder hablar en un régimen frívolo, en que tanta intervención tenían los favoritos.

Palafox llamaba la atención sobre la vida del Imperio que habiendo tenido tan magníficos monarcas, había sido tan breve. Allí debería buscarse algo más, que sería la explicación de la longevidad de unas monarquías y de la corta existencia de otras. Encontrándose con la realidad, se azoraba como cualquier otro español de que se hubiera hundido tan pronto una monarquía tan poderosa, "porque los asirios y su Imperio duraron más de 1,200 años: los medos más de 300, los persas más de 200. . . y la monarquía española apenas tuvo 30 años de vida desde su formación hasta su conocida declinación".<sup>4</sup>

Cabe advertir que para Palafox la decadencia de España había empezado en el año de 1570, y de 99 con la pérdida de los Países Bajos, y que su época culminante había sido en el año de 1558, lo que en ninguna forma concuerda con su anterior decir de que la vida del Imperio tan sólo contó treinta años, y aún en el supuesto caso de que concordara, sería un término tan ostensiblemente artificial, que no se puede atribuir sino a una falta de visualidad histórica.

El error de Palafox en cuanto al ciclo de la decadencia española, no tiene que ver con su acierto en las observaciones que hizo sobre los principios de la decadencia. Seguramente

<sup>4</sup> PALAFOX, *Juicio Político*, p. 40.

se debió a su situación dentro del problema; podríamos decir: a que vivía en el centro del período decadente, lo cual le hizo imposible desde una situación lejana ver las cosas con una mejor perspectiva.

La pérdida de Ormuz y sus minas, de Flandes y casi toda Cataluña, de Portugal, Brasil, Terreras y algunas plazas de Africa; el estado de inquietud en que se hallaban Castilla, Sicilia y Nápoles, eran signos evidentes de que España se iba a pique, y así lo hubo de considerar él.

Pero vivía aún en una época en que había remedio, y habiendo remedio había esperanza. Por eso escribió con el objeto de que se vieran los "excesos que habían causado la enfermedad, y con qué remedios se podrían curar". De allí que su estudio tuviera un carácter político y no simplemente especulativo. Su convencimiento de la desgracia del Imperio Español, estaba expresado todavía con seguridad y certeza. No con el ánimo decaído y complejo con que habló el padre Feijóo en las *Glorias de España*, cuando un siglo más tarde ya había cundido en el mundo la leyenda de su miseria espiritual y material, y hubo necesidad de empezar a defender al Imperio y aun al Pueblo, de las exteriores calumnias.

Juan de Palafox y Mendoza, espíritu religioso de su época, perteneciente al alto clero español, lo primero que hizo fué volver los ojos al cielo y preguntarse por qué "Dios daba larga vida a unas monarquías siendo malas, y breve a otras siendo buenas". ¿Por qué a España, que había defendido y propagado la fe, le reservaba castigos tan grandes?

No hallando la respuesta, volvió los ojos a la tierra y encontró diversos motivos que le explicaban lo sucedido. Algunos de ellos eran de carácter particular; pero podían servir para la formación de leyes, otros eran aplicables a cualquier monarquía.

En primer lugar atribuyó a las guerras sangrientas de Flandes la ruina, porque allí el ejército español se había visto obligado a pelear contra "la emulación de Francia, la heregía

de Alemania, los zelos de Venecia, los errores de Inglaterra y Escocia y con todos los disidentes de Italia".<sup>5</sup>

El gasto enorme que llevó aparejada la batalla y las consecuencias del relajamiento que hubo en la sociedad española, fueron causas anexas a la anterior, que cupieron en la consideración de Palafox y Mendoza.

Como muchos otros contemporáneos, nuestro autor consideraba que Felipe II habría logrado aplacar el estado rebelde, de haber abandonado el Escorial y empuñado las armas. Pero Felipe II encerrado en su castillo, con su parquedad y constante luto, había dejado sin resolver un problema de tan principal importancia, como lo era el de la paz interior.

Por otra parte y tocando el mismo asunto, decía Palafox que a las guerras había que ir preparado y que por tanto debían suceder a largos períodos de paz, en los que se pudiese "hacer tesoro, prevenir fuerzas", y estar en aptitud de llevarlas a efecto con reputación; <sup>6</sup> no que había ocurrido que se declaraban guerras y campañas como la de Mantua y la Valtellina, en momentos del todo inapropiados, que más habían ayudado a perder que a ganar.

Flandes y sus graves problemas fueron una obsesión para Palafox, que no dejó de hablar de ellos en muy distintas ocasiones. España, a su entender, se había desangrado y desgastado por ese pequeño botón de Europa. Su juicio no estaba nada lejano a la verdad y últimamente se ha replanteado el combate que libró allí toda Europa protestante, contra la nación católica, procurando destruirla y envilecerla.<sup>7</sup>

De ese problema particular Palafox pasó a considerar otros de carácter general; pero aplicables en concreto a la decadencia de la Monarquía Española que era el objeto de su preocupación.

<sup>5</sup> *Loc. cit.*

<sup>6</sup> *Op. cit.*, p. 42.

<sup>7</sup> RÓMULO D. CARBIA, *Historia de la Leyenda Negra Hispano-Americana*, Buenos Aires (Ed. Orientación Española), [1943], pp. 115-127.

Entre ellos se encuentra la aguda observación sobre el defecto que hubo al querer aplicar una ley a un imperio tan grande, el querer que “esas naciones que entre sí eran tan diversas, se hiciesen una en la forma de gobierno, leyes y obediencia” ya que “sólo Dios puede crear a los reinos con unas inclinaciones, pero una vez creados con diversas, necesario es que sean diversas las leyes y forma de su gobierno”,<sup>8</sup> y necesario que las leyes sigan como el vestido, la forma del cuerpo.<sup>9</sup>

Otras causas de la decadencia, según nuestro autor, fueron:

A. El alejamiento en que se hallaban el pueblo español y el rey, de lo que hacía culpables a los ministros y superiores por “no reparar mucho en el desconsuelo de los reinos, que es inconveniente grandísimo”.<sup>10</sup>

B. La falta de respeto que hubo a las leyes y costumbres de las provincias, porque aun cuando el rey podía mandar según su arbitrio, era conveniente no ir “cuesta arriba de las leyes de los reinos”, sobre todo si el asunto no era indispensable a la corona.<sup>11</sup>

C. El haber hecho demasiadas levas en Castilla, sin proporción a las que se hicieron en otras provincias de España.<sup>12</sup> Aseguraba que debería haberse tenido confianza en los reinos para hacerlos partícipes en las conquistas. Se refería particularmente a Cataluña.

<sup>8</sup> *Juicio Político*, p. 45.

<sup>9</sup> *Op. cit.*, p. 46.

<sup>10</sup> *Loc. cit.*

<sup>11</sup> *Loc. cit.*

<sup>12</sup> El 6 de junio de 1618 Felipe III expidió un decreto en vista de los graves problemas de despoblación que había en España, y principalmente en Castilla, por el que pedía una consulta al Supremo Consejo, sobre los medios convenientes para acabar con el mal. Tocó al Lic. Pedro Fernández de Navarrete, canónigo de la iglesia apostólica de Santiago y secretario de Su Alteza, escribir la respuesta que intituló *Conservación de las Monarquías*. En la p. 451 del volumen 25 de la Biblioteca de Autores Españoles, dice: “No solamente Castilla viene a ser la interesada y obligada [en guardar el Reino], sino los demás reinos y provincias y poblados

D. El que no hubiera hecho caso el primer ministro de los pareceres provinciales y el que se dieran puestos más por interés que por utilidad.

En resumen "llorar en los ejércitos y bailar en la corte".

A pesar de que esta obra de Palafox no está escrita con la ansiedad y vehemencia de otros trabajos suyos, se nota en todo él una sabia preocupación y un interés por señalar las desgracias políticas de su Imperio. Seguramente lo escribió cuando ya había regresado a España, esto es, después de haber cumplido más de cincuenta años.<sup>13</sup>

Otro tratado de igual brevedad que el anterior, pero de menos importancia, es el conocido con el nombre de *Diversos dictámenes espirituales, morales y políticos*. Lo escribió Palafox durante los ratos que le dejaba libres el ministerio pastoral de Osma y contiene avisos generales "sin más aliño ni cuydado que de lo sentencioso". Corresponde a la literatura política tan abundante en la época, que otorgaba a la moral la esencia de un buen gobierno como después se lo otorgó primordialmente a la forma. La mayor parte de los dictámenes poseen cierta simpleza moralista de la que "cada cual

de gente, fuera justo que se ofrecieran, y aún se les pidiera ayudaran con algún socorro, y que no cayera todo el peso y carga sobre un sugeto tan flaco y tan desustanciado..."; y después añade que el Nuevo Mundo fué causa principal de la despeblación de Castilla, pues era cosa cierta que "salían cada año de España más de 40,000 personas, aptas para todos los ministerios de mar y tierra" y que de éstos eran muy pocos los que volvían a la patria.—PEDRO FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Conservación de las Monarquías*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid (Imp. Rivadeneyra), 1853, Vol. 25, p. 468.

<sup>13</sup> Es interesante hacer notar que Saavedra Fajardo, contemporáneo suyo, político y sacerdote como él, escribiera sobre la causa de la declinación de los imperios, prueba del estado lastimoso en que se encontraba España. Sólo que para Saavedra las causas de la declinación son bien distintas, no sólo en la exposición sino aún en el significado, pues es menos concreto que Palafox y les da una amplitud "universal". Coinciden ambos sin embargo en la idea de que es indispensable la conservación de las fuerzas religiosas y morales.—DIEGO DE SAAVEDRA FAJARDO, *Ideas de un Príncipe Político Cristiano*. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid. (Ed. Rivadeneyra), 1853, Vol. 25, p. 165.

podrá tomar lo que juzgue convenirle y dejar lo que no le toque".<sup>14</sup>

Hay sin embargo algunas ideas de interés, expresadas en forma dispersa y que podrían ser consideradas como un complemento a su doctrina del buen gobierno. Tales son las que se refieren a la moral de las repúblicas, a la tiranía, a la educación de los príncipes, a la aplicación de las leyes, al cambio de su forma a través del tiempo y del espacio para hacerlas útiles, a la reforma de los gobiernos y a la indispensable adaptación de los gobernantes a las costumbres de los países que están bajo su férula.

Habla también de la justicia y dice algunas palabras de interés, dividiéndola en: distributiva, vindicativa, conmutativa y legal. Por la primera entiende la que premia a los buenos, por la segunda la que castiga a los malos, por la tercera la que guarda los intereses de las partes y por la cuarta la que promulga y ejecuta buenas leyes.

El 25 de diciembre de 1629 Palafox recibió el nombramiento de Capellán y Limosnero Mayor de la infanta doña María, hermana de Felipe IV, que iba a Viena para casarse con don Fernando de Hungría. Tuvo con ese motivo posibilidad de conocer otros países de Europa.

El viaje fué por Francia, Toscana, Trieste, Carniola, Carintia y Estiria. En Trieste, el Duque de Alba que era uno de los acompañantes de la comitiva regresó a España; pero Palafox continuó la marcha hasta Viena, en donde decidió antes de regresar a su país hacer un viaje por Europa y especialmente por Bohemia, Suecia, los Palatinados, Flandes y Francia.

Recorrer todas aquellas repúblicas por malos caminos, como lo eran en su mayor parte, le llevó tres años, durante los cuales escribió un diario en que hablaba de las provincias

<sup>14</sup> JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, *Op. cit.*, Obras de ... Madrid (Imp. de don Gabriel Ramírez), 1762, Vol. 25, p. 1.



de Alemania “de sus naturales inclinaciones, gobierno y designios de las naciones que las habitaban”<sup>15</sup> el cual “destruyó probablemente, porque supo que otras personas habían hecho relaciones puntuales de la jornada de la Reina de Hungría”.<sup>16</sup>

Sin embargo, y para no dar por perdido el trabajo, escribió el *Diálogo político de la Alemania* que fué un extracto de las principales ideas, y que es de gran interés por la situación en que coloca a España frente a las demás naciones del mundo:

Don Francisco y don Diego —digámos para resumir— yendo en sus coches por las afueras de Madrid la tarde de un sábado, se encuentran y se saludan. Ambos regresan de visitar a Nuestra Señora de Atocha. Don Francisco invita a don Diego a acompañarlo y a hacer un recorrido por las afueras de la ciudad, camino de Prado alto de San Jerónimo, hacia Santa Bárbara. Platicando de la corte uno de ellos reniega del bullicio y el otro dice que le divierte, hasta que encuentran un hombre de baja estatura y de pelo rubio que marcha con gran lucimiento.

—Téngolo por alemán en lo rubio— dice don Francisco, y debido a las variedades de la conversación, se inicia un diálogo sobre los países del norte y sus guerras, sobre la herejía que los invade y sobre las aventuras de sus reyes y ministros.

El diálogo es en general ligero, variable y de amena lectura. En todo él se nota sin embargo la intención de un monólogo, que es la intención del autor. No podía ser en otra forma puesto que su objeto es la exposición de una tesis. Pero salva esa unidad que podría ser enojosa, la variación constante de los temas y la intensidad de las reflexiones.

Es curioso que un ministro haya escrito a su rey el informe de sus observaciones en tal forma. Parece que hay una

<sup>15</sup> JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, *Diálogo Político del Estado de Alemania y comparación de España con las demás naciones*. Obras de don. . . Madrid (Imp. de don Gabriel Ramírez), 1762.

<sup>16</sup> GENARO GARCÍA, *Op. cit.*, p. 54.

intención de agradar, extraordinaria, probablemente incitada por el frívolo carácter de Felipe IV.

Diálogos que traten de materias políticas los ha habido en gran número; pero con un carácter informativo, me parece que es el único en la literatura española.

Por ejemplo, Saavedra Fajardo, a quien ya cité con anterioridad y que tiene muchos puntos de contacto con Palafox, escribió algunos años después sus *Locuras de Europa*, diálogo entre Luciano y Mercurio, que es muy inferior tanto por el artificio como por las reflexiones que en él se contienen.

Palafox en su diálogo presenta a dos personajes españoles, típicos, sin precisión de caracteres; pero que más o menos varían en sus comentarios sobre Europa. Saavedra Fajardo, influido por un humanismo pobre, presenta a un personaje de las letras griegas y a otro de la mitología. El uno informa y el otro pregunta. Mientras don Diego y don Francisco hablan de Bohemia, de Francia, de Alemania, de la religión y de algunas otras menudencias; Mercurio y Luciano, sostienen un diálogo aburridísimo, en el que concentran su atención sobre el engrandecimiento de Holanda y las malicias de Richiliu (sic).

Y para prueba dejemos que los actores, luzcan sus méritos, como parece conveniente:

D. Diego: "¿Qué tan desahogados son los bohemios?"

D. Francisco: Suelen ellos decir, que si en dos años no se rebelan dos veces, no han cumplido con lo que les toca . . .

D. Diego: Lindo gracejo el de los señores Bohemios. . ."<sup>17</sup>

En esta forma Palafox pinta las distintas naciones que visitó y la opinión que se fué formando de ellas. Sobre los antecedentes humanos del Fausto, escribió estas palabras:

D. Diego: "Dicen que está muy válida la magia en aquellas naciones últimas de Septentrión.

<sup>17</sup> PALAFOX, *Diálogo Político*, p. 59.

D. Francisco: Es cosa miserable, y en Alemania, va creciendo esto de tal manera que hay más hechiceros que he-rejes. . .”<sup>18</sup>

Las preocupaciones constantes que Palafox tuvo en materia religiosa, no dejaron de ocupar un lugar principal en el diálogo y desde entonces consideró a España superior a las demás naciones, tan sólo por la constancia y la pureza de su religión.

La Europa que visitó estaba desolada por las constantes guerras internacionales y por las rebeldías. Por eso el cuadro de cada uno de los países nos parece lamentable y la inestabilidad de todos ellos, constante y desproporcionada. Para Palafox, Europa estaba hundida, miserable o hambrienta, envuelta en tinieblas de herejía y de pasiones.

De Francia dijo que marchaban “los hombres por los caminos, las familias enteras macilentas, míseras, con la necesidad y el contagio”;<sup>19</sup> de los holandeses que “andaban divididos por la fé, por las parcialidades; cada día con las armas en las manos, en el mar, y en la tierra, unas veces vencidos, otras vencedores, siempre con riesgo, y miseria conocida, privados de la lumbre verdadera de la fé”;<sup>20</sup> de Alemania que era una “Hydra de innumerables cabezas”;<sup>21</sup> de Hungría que era “bárbara y poco segura, llena de delitos y crueldades. . . Sentina de Lucifer, Seminario de la Maldición, Asilo de la Herejía. . .”;<sup>22</sup> de Suecia y Noruega que las cubrían “oscuridad y tinieblas, todas hereges, idólatras, hechiceros, pobres, míseros, sin policía, ni uso de razón; tierras estériles, viviendo en los montes como salvajes y fieras”.<sup>23</sup> A todos, a todos vió mal Palafox con ojos de don Francisco,

<sup>18</sup> *Op. cit.*, p. 71.

<sup>19</sup> *Op. cit.*, p. 70.

<sup>20</sup> *Ibidem.*

<sup>21</sup> *Ibidem.*

<sup>22</sup> *Op. cit.*, p. 71.

<sup>23</sup> *Ibidem.*

y disgustado volvió la vista a España, que creía perdida y dijo por don Diego:

—“Contened por vuestra vida el discurso, que ya me parece España solamente venturosa en el mundo . . . ”.<sup>24</sup>

En efecto, España era venturosa, por su calma y por su riqueza; pero no sólo por eso, porque monarquías había habido grandes y ricas sin ser venturosas: la de Sardanápalo “deliciosísimo rey”, la de los medos y macedonios, las de los griegos y romanos, las de “los Ingas en el Perú y los Moctezumas en Nueva España”. Sin embargo habían sido frágiles, pobres, inseguras, porque carecían de la unidad religiosa y de la verdadera fe.

Sirvió a Palafox el viaje a través de Europa para acrecentar sus ideas favorables al imperialismo y a la idea de las naciones unidas. En el diálogo político señala una vez más cuáles son los elementos indispensables de una gran monarquía, para que sean los hombres felices y tengan seguridad. Habla allí del respeto que debe haber a las costumbres de los pueblos en particular y de la unión de ellos en todo lo que sea universal: reconocimiento, lealtad, obediencia y jurisdicción. Habla también de la paz indispensable a las monarquías y del fomento de un comercio interior que bastará a cubrir sus necesidades:

“¿Pero don Francisco —exclama don Diego— qué haríamos entonces de las Olandas, Cambrais, telas ricas y otras mercaderías de esta calidad?

Don Francisco— Esto es lo superfluo don Diego: para lo necesario, sobra España; para lo superfluo, no basta el mundo”.<sup>25</sup>

Y así puedo decir que terminan sus estudios sobre España, sobre su grandeza y decadencia, que no son contradictorios, sino reales. España comparada con el pasado, marchaba por el declive; comparada con los estados contemporáneos, aún

<sup>24</sup> *Op. cit.*, p. 73.

<sup>25</sup> *Op. cit.*, p. 79.

era lo mejor del siglo XVII. Sus autores y políticos sentían el firme orgullo de todos los que pertenecen a un país imperialista. Ese orgullo iría declinando conforme declinara España: en el siglo XVIII y XIX habría que defenderla de los ataques exteriores y en el XX se tendría que defender de sí misma.

## II

*Crítica al gobierno de América. Estado político de Nueva España. El problema demográfico: los indios.*

“Ellos no conocen la envidia, porque no conocen la felicidad...” (*Virtudes del Indio*, p. 40).

El año de 1639 la situación de la Nueva España, y especialmente del clero, ameritaba el envío de un individuo en quien pudiera tener absoluta confianza Felipe IV. Al efecto, escogió a Juan de Palafox y Mendoza, promoviendo su dignidad como obispo de Puebla-Tlaxcala, y otorgándole al mismo tiempo el cargo de visitador general.

Palafox había ocupado en el Consejo de Indias un lugar muy destacado. Su primer biógrafo, el padre González de Rosende, en alguno de sus capítulos señala el prestigio que tenía en opinión del monarca.

Palafox no hizo ninguna gestión, al parecer, para que se le diera ese puesto, no obstante ser lo usual entre todos aquellos religiosos que ocupaban cargos públicos. Un obispado no era despreciable, pues constituía una fuente de poder y de recursos enorme, y sobre todo uno de los más ricos obispados de Ultramar.

Sin embargo, al enterarse Palafox que se le había asignado el cargo, poco tiempo antes de que se le notificara formalmente, quiso rehusarlo. Para él era incompatible con las

ideas y proyectos que se había formado de la vida, ir al Nuevo Mundo, y se necesitó que varios amigos y consejeros suyos lo instaran para que aceptara.

Latosa, en su *Biblioteca Antigua y Nueva de escritores Aragoneses*<sup>26</sup> dice que trataron de persuadirlo sobre la conveniencia de que se hiciera cargo de la mitra, el Conde-duque de Olivares, el del Castrillo, el V. P. Fr. Tomás de la Virgen de Villanueva, los maestros dominicanos Pedro de Tapia, obispo que fué de Córdoba más tarde, y Fr. Juan de Santo Tomás, confesor de Felipe IV, lo cual asegura una resistencia notable por parte del elegido.

El 27 de diciembre de 1639 fué consagrado en San Bernardo de Madrid por el cardenal don Agustín de Espíndola, arzobispo de Santiago de Compostela, y el 21 de abril del siguiente año se embarcó en el puerto de Santa María, en compañía del Duque de Escalona, que iba como virrey de Nueva España para substituir al Marqués de Cadereyta.

Durante la travesía, que fué muy poco favorable y en la que se enfermaron casi todos los componentes de la tripulación de la "Almiranta", barco en que iba Palafox, parece que el visitador y el virrey procuraron estrechar los lazos de la amistad en las escalas que hicieron, y en Puerto Rico bautizaron a un niño de quien fué padrino Escalona y en cuyo acto fungió como sacerdote Palafox.

Pero es posible que desde entonces hayan barruntado uno y otro, las fuertes diferencias políticas que iban a tener y que los harían enemigos mortales, en el buen sentido de la palabra, por su diferencia de caracteres, de edad y de ambición.

Cuando llegó Palafox a Puebla, se dedicó en forma principal a su labor de prelado y consideró como el motivo principal de su viaje la organización de las provincias religiosas y de la jurisdicción eclesiástica, hizo construir innumerables

<sup>26</sup> Cit. por ENRIQUE GÓMEZ HARO, *El Venerable Palafox y Mendoza*. Puebla (Ambrosio Nieto Ed.), 1940, p. 14.

iglesias y llegó a apasionarse tanto por su sede, que juró no volver nunca a España ni a otra parte del mundo. Así en la catedral, que hubo de terminar, dispuso que se colocara una tumba en la que habían de residir sus restos mortales.

Pero así como en una época lo instaron para que fuera a Nueva España, en otra le dieron órdenes terminantes de que regresara, que lo hicieron romper su juramento, en obediencia al rey.

Como visitador general y juez de residencia, Palafox se ajustó tan estrictamente a los principios morales, que hubo de echarse pronto de enemigos a la mayor parte de los funcionarios del virreinato y a los alcaldes mayores. Época en efecto crítica para Nueva España, participaban casi todos los encargados de su gobierno de una inmoralidad absoluta. Pequeños tiranos en sus pueblos, grandes tiranos en el reino, todos se ocultaban recíprocamente y al verse heridos se unían con fuertes vínculos.

Con su cargo de visitador y de justicia hubo de aguzar el juicio y de preparar una reorganización en el reino; hubo de considerar la virtud de las personas y la efectividad de sus mandos. Con su cargo de virrey que le fué otorgado con posterioridad, hubo de llevar a cabo sus ideas de gobierno en una forma parcial.

Veamos primero su actitud como visitador, que comprende dos partes: el ataque a las autoridades y la defensa de la población indígena, o por mejor decir, de los indios sin mezcla de negro o de español.

Poco tiempo después de haber llegado al reino de Nueva España, Palafox se dió cuenta del poco caso que se dispensaba a las Leyes de Indias y aún a las Reales Cédulas. Sobre ellas pasaban alcaldes y virreyes, y el respeto a los más elementales derechos del hombre era nulo. Por eso escribió a Felipe IV aquellas palabras que son tan expresivas: "... las leyes sin observancia, señor, no son más que cuerpos muertos, arrojados en las calles y plazas, que sólo sirven de escándalo de los

reinos y ciudades, y en que tropiezan los vasallos y ministros, con la transgresión, cuando habían de fructificar observadas y vivas toda su conservación, alegría y tranquilidad".<sup>27</sup>

Sus cartas y escritos al rey procuraron por tanto "darle motivo a hacer las leyes más eficaces en su ejecución, siendo en su decisión tantísimas",<sup>28</sup> y mostrarle que era necesario se temiera su autoridad y gobierno, y que no se le tuviera por menos, porque si quería ser rey de las Indias debía ser rey en las Indias y ser temido su nombre como si fuera su persona.

Palafox hizo verle que las Indias tenían muy merecido el remedio, porque con sus riquezas la casa de España se había podido sostener en las guerras de Carlos y de los serenísimos Felipe II, III y IV. Eran las Indias un dominio seguro, que había guardado obediencia al rey desde que la había prometido, "sin costarle sangre, plata, ni oro, ofreciendo cuanto la tierra contaba en sus entrañas y veneros".<sup>29</sup>

En resumen, Palafox se convirtió en un decidido defensor de los pueblos americanos y en un violento crítico de la tiranía de sus gobiernos. Las cartas que escribió al rey, poco tiempo después de haber tomado posesión de su obispado de Puebla, y la instrucción que al abandonar el virreinato dejó a su sucesor, el conde de Salvatierra, son pruebas de tal afirmación.

Existe un borrador de las cartas en el Archivo General de la Nación, México, que se encuentra incompleto y que fué publicado por Nicolás Rangel. Probablemente corresponde al legajo 384-405 de la Biblioteca de Palacio, Madrid, que me ha sido imposible consultar y que contiene cartas escritas del 25 de junio al 25 de noviembre de 1640.<sup>30</sup>

<sup>27</sup> JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, *Virtudes del Indio*. Colección de Libros Raros o Curiosos que tratan de América, Madrid (Imp. de Tomás Minuesa), 1893, T. X, p. 7.

<sup>28</sup> *Op. cit.*

<sup>29</sup> *Op. cit.*, p. 35.

<sup>30</sup> JESÚS DOMÍNGUEZ BORDONA, *Manuscritos de América, Catálogo de la Biblioteca de Palacio*, Madrid, 1935, tomo IX, p. 157.



En ellas habla Palafox del estado particular del clero y de los órganos del gobierno de Nueva España. Contienen algunos datos preciosos para el estudio de la sociedad de aquella época y están concebidas en términos de indignación o de serenidad, según el tema que se trata.

Una de esas cartas corresponde al juicio que se formó Palafox de la Real Audiencia y de los oidores.<sup>31</sup>

La administración de justicia estaba en manos de gente honrada en su mayoría, sobre todo en lo relativo a la Audiencia. Pero había algunos inconvenientes, entre los que podían contarse el que las sentencias no se publicaran desde el momento que se daban, sino aún quince o veinte días después, en cuyo interín las partes se enteraban discretamente y hacían los arreglos que les parecían. Otro grave inconveniente era que los magistrados obtuvieran permiso para contraer matrimonio en la ciudad y tuvieran después en sus manos los pleitos de personas con quienes estaban emparentadas.

En la cancillería de México no se señalaban salas ni relatores para cada sala, como se hacía en Valladolid y Granada, sino que el más antiguo de los oidores repartía los pleitos entre sus compañeros, conforme le parecía, lo cual se prestaba a que hubiera inclinaciones o parcialidades.

Palafox nos pinta una Audiencia cuyo principal defecto es el decaimiento y poco interés de sus ministros, que se van a sus casas a la hora que quieren, dejan de asistir pretextando enfermedades o se hallaban malhumorados porque la "tierra los tiene hartos".

Hay ministros pobres, honrados, de los que podía él asegurar que servían como era debido al Imperio; pero hay otros de los que nada podía decir, aguardando "la secreta" para el juicio definitivo.

El Marqués de Cadereyta había escrito al rey unas cartas en que atacaba duramente a los oidores. Palafox las llevó

<sup>31</sup> *Boletín del Archivo General de la Nación*, México (Talleres Gráficos de la Nación), 1931, II, N° 6, pp. 805-814.

consigo a México e hizo las averiguaciones pertinentes, descubriendo que la mayor parte de ellas eran infundadas. Por tanto aconsejó al rey que tuviera cuidado siempre de averiguar las acusaciones que hacían contra sus ministros "porque no era creíble la temeridad con que se hablaba ordinariamente de ellos y en llegando a la probanza no se hallaba el primer rastro de lo que se asentaba por cierto y verdadero".<sup>32</sup>

En el caso de la audiencia los que más mal quedaron fueron sus presidentes. Este cargo correspondía a los virreyes, que según Palafox habían ido tomando la costumbre de separarse de ella y de abandonarla. El Marqués de Cadereyta en los seis años que tuvo a su cargo el virreinato no asistió más que una vez y el de Villena hasta el momento en que escribía la carta, no había asistido nunca.

Eran los virreyes gobernantes voluntariosos, tan temidos como déspotas, contra quienes nadie se atrevía a levantar la voz. El mismo rey de España era menos temido que ellos y Palafox aseguraba que si un virrey en estado de quiebra solicitara ayuda del pueblo recibiría mayor ayuda que el propio rey. Por eso era conveniente privarlos de tanto poder como tenían al reunir las fuerzas de la justicia, del gobierno y de la guerra.

Los virreyes nombraban a los alcaldes mayores entre sus parientes, sobrinos y criados, ensanchando así su fuerza a través del reino. Eran los alcaldes una verdadera plaga y la ruina de todas las provincias.

Traficaban contra las disposiciones reales, que expresamente prohibían a los encargados del oficio dedicarse a actos de comercio, hacían estancos y monopolios, vejaban a algunos religiosos y se dejaban amparar por otros, que apoyados por sus conocimientos teológicos, justificaban sus fechorías diciendo que por derecho natural tenían que romper las leyes para no morir de hambre.

<sup>32</sup> *Op. cit.*, p. 808.

Como eran deudos o amigos de los virreyes, nadie se atrevía a levantar una queja y su tiranía era tan violenta y tan pomposa que a veces obligaban a los sacerdotes de los pueblos a recibirlos con redobles de campanas, como el ceremonial lo tenía dispuesto para las majestades de España.

Los descendientes de los conquistadores, que eran algo así como los hidalgos de la campiña americana, estaban desilusionados porque a ellos no se les daba oportunidad de mandar en las tierras que habían ganado sus abuelos. Y el desbarajuste era enorme, en medio de la calma de los trópicos.

Los alcaldes se entendían con los caciques de los indios, y entre unos y otros los hacían sufrir duras penas. A veces les vendían vacas que habían costado seis pesos en veinte, a menudo fomentaban el consumo de los vinos o los obligaban a comprar medias de seda siendo que ellos no usaban ni sandalias y marchaban descalzos por todas partes.

El visitador enfadado por tantas injurias, tuvo deseos de cambiarlo todo; pero encontrando la relajación en la médula de la sociedad, creyó conveniente esperar un tiempo más propicio para que no se revolviera el mundo.

“Confieso a Vuestra Majestad, que me hallo acongojadísimo —escribía con impaciencia a Felipe IV— cuando veo que vienen los indios cargados de quejas atroces, pareciendo que les he de ayudar por ser visitador general . . . y cuando más quiero obrar o despachar algún mandamiento, encuentro luego con los más inmediatos al virrey, por ser criados suyos o oficios a su utilidad, levantándose con ello las competencias que tanto conviene escusar y cada día amenazan”.<sup>33</sup>

Palafox soportó durante mucho tiempo una lucha interior que acabó por decidirlo a atacar y destituir al virrey, y no pudo ocultar los defectos de la administración de Cade-reyta. Se apasionó violentamente en contra de las autoridades y en favor de los indios.

<sup>33</sup> *Op. cit.*, p. 808.

Su emoción al llegar a las tierras de la Nueva España y ser recibido por vasallos humildes, que salían a las afueras de sus pueblos con instrumentos musicales, flores y comestibles, no pudo menos que dejar grabada en su ánimo una memoria feliz. Su placer considerable al ver el silencio con que llegaban a postrarse ante él los indios, la manera cuidadosa de besar sus manos, la discreción con que aguardaban sus designios, como si fuera él grande entre los grandes, la niñez e ingenuidad de los viejos, su miseria y fervor religioso, ganaron para siempre el ánimo de su voluntad y se decidió a apoyarlos y defenderlos,

Es seguro que Palafox había pensado con poco amor sobre los naturales de Indias, antes de venir a ellas, y si había jurado defenderlos al ingresar al Consejo cumpliendo su prometido, y si había tratado justamente sus problemas desde entonces, no lo había hecho por motivos de simpatía, sino de equidad.

En el siglo XVII la Nueva España presentaba todavía un aspecto virgen y el hallar creyentes que en los pueblos más escondidos adoraban al Dios cristiano, fué motivo de gozo espiritual para el sacerdote.

Palafox procuró el bienestar de los naturales y el fomento de sus inclinaciones religiosas, mediante una apropiada educación del sacerdocio y la edificación de innumerables templos.

Fué para él una grata sorpresa hallar esos vasallos de Su Majestad Católica, que eran como niños de siete y ocho años, y escribió siempre bajo el punto de vista del pensador cristiano, una obra de carácter político y social que se llama *Las Virtudes del Indio*.

Esta obra maestra de la literatura americana está concebida dentro de los términos barrocos de su tiempo y contiene los aliñamientos y exageraciones de la forma que eran tan particulares.

*Las Virtudes del Indio*, escrita en una época en que predominaba una calma soporífera, contiene una serie de observaciones delicadas sobre el temperamento de los naturales y son una exaltación de todo lo bueno que hay en ellos, desviada a veces apologéticamente; pero valiosa para comprenderlos y sobre todo para comprender la forma en que eran vistos.

En ella Palafox vertió todo su espíritu cristiano, puro, ciertamente ahistórico, y pareció recordar a los viejos mártires de la Edad Media en quienes ponía tanto su admiración. Es indispensable considerar aquí la visualidad cristiana de Palafox para descubrir por qué aquellas que él consideraba virtudes, son otros tantos de los innumerables defectos de la raza, tales como la paciencia, el silencio, el poco interés por las cuestiones políticas, la falta de necesidades, etc.

Palafox, como la mayor parte de los pensadores españoles que defendieron a los indios, creó en una forma inconsciente la idea de su inferioridad y apocamiento, de su minoría de edad, de su sencillez y de su poca aptitud para defenderse por sí solos, dando motivo a que las Leyes de Indias fueran dictadas en razón de la debilidad de la raza.

El escrito de Palafox contiene un prólogo al rey, en que le declara que pocos ministros han ido a las Indias y vuelto de ellas, que se hayan sentido tan obligados como él al amparo de los indios.

“... y ellos, y yo, y todos cuantos bien los queremos y solicitamos su alivio, nos contentaremos con que padezcan, trabajen y fructifiquen, como sea con un moderado y tolerable trabajo y pena...”<sup>34</sup>

Palafox comprendió que la base de la economía americana, que las fuerzas de su producción y de sus industrias, estaban representadas por esa nación y por tanto pidió que se le conservara por todos los medios, para que aquellas provincias pudieran seguir adelante.

<sup>34</sup> *Op. cit.*, p. 51.

*Las Virtudes del Indio* contienen varias anécdotas, características, que revelan el genio literario de su autor. Se encuentran insertas en el texto, colocadas a manera de prueba, y aumentan el interés por la lectura. Una de ellas se refiere al indio burlador, que recobró el caballo que le habían robado, mediante un ardid; otra a unos mixtecos que perdieron sus capas, otra a un natural de Zacatecas que aprisionó a un bandido mulato, etc.

Palafox pudo comprender y participar del espíritu indígena como muy pocos escritores de su época y aun de épocas anteriores y posteriores. El lo atribuía en parte al número de oficios que había tenido, y principalmente al de religioso que lo ponía en contacto directo con las almas que estaban a su cargo.

Creó descubrir en aquella nación que llevaba una vida tan miserable, la esencia del cristianismo e hizo un intento de prueba. De los siete vicios capitales, le pareció que no tenían sino tres, y en forma moderada. En cuanto a las virtudes eran tantas que bastaron para que escribiera un libro.

Palafox dividió sus capítulos según las virtudes de los naturales y habló de la pobreza del indio, de su paciencia, de su liberalidad, de su honestidad, de su parsimonia, de su discreción y elegancia, de su agudeza y prontitud, etc.

Principalmente hubo de referirse a los indios de Nueva España, aunque abogaba por ellos en general, suplicando la atención del rey y el apoyo de sus fuerzas, porque ellos difícilmente levantarían la voz para defenderse "sin que se oyera tal vez ni aun el suspiro, ni el gemido, ni la queja".<sup>35</sup>

<sup>35</sup> *Op. cit.*, p. 52.

## III

*Práctica en el Gobierno de Nueva España.*

“Nunca voy a México con gusto, siempre estoy con alegría en la Puebla. Y hoy, pudiendo visitar el Arzobispado con gruesas subvenciones, voy buscando por estos montes las ovejas más olvidadas”. “Memorial”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, IV, N° 2, p. 239.

Cuando el Imperio Español el año de 1640 hubo de perder el reino de Portugal, las Indias Occidentales, las Indias Terceras y el Brasil, Palafox tenía apenas unos meses de llegado a la Nueva España.

Fué en diciembre de ese año funesto para la monarquía, cuando se levantó el Duque de Braganza y se proclamó rey de Portugal. En México no obstante que el número de portugueses no era muy crecido, los había en número suficiente para que se tomaran las providencias necesarias.

Palafox, con la suspicacia del crítico, que aumenta progresivamente, hizo gestiones ante el virrey para que procurara el desarme de los portugueses y su alejamiento de las costas.

Pero el virrey no tomaba tan a pecho los peligros como el Visitador; era menos inclinado a hacer grandes las cosas pequeñas y poner en alarma a los soldados en un reino que estaba tan alejado de la rebelión. Por eso escuchó los consejos del obispo sin reparar mucho en ellos, ni hacerle caso; hasta que se hizo sospechoso y fué acusado violentamente en la corte.

El Marqués de Villena, Duque de Escalona y Grande de España, estaba emparentado con la casa del de Braganza y eso hacía que el ministro recelara muy pronto de él, sobre todo cuando lo vió inconsecuente con sus ideas de apresto.

El Marqués era un hombre de buen vivir, amante del lujo y de las dignidades, vanidoso y cortesano; pero de un carácter aceptable. Cometió algunas imprudencias en un momento delicado, y teniendo por juez a un visitador de estricta moral, de carácter serio, religioso, poco amante de las bromas y de los desvíos, que le valieron el perder su empleo.

En aquellos momentos funestos, en que cualquier actitud de un gobernante de ultramar era sospechosa, fué de poca seriedad o prevención por parte del Marqués, hacer que le elevaran una tarima a manera de trono y marchar por la ciudad de México seguido de pajes.

Según contó Palafox en un memorial al rey, el de Escalona publicó por aquellos días un documento en que anunciaba las grandezas de su casa y del parentesco que había tenido con las casas reales de Europa, lo cual fué motivo de graves comentarios.

En el desvelado ánimo de Palafox comenzó a crecer la idea de que iba a haber una revolución en México y que el Virrey estaba encabezándola. Veía que los portugueses no eran destituidos de sus puestos, que el Marqués solicitaba grandes cantidades de dinero, a más de cometer los excesos referidos, y que no dejaban de existir entre los sacerdotes augurios sobre la rebeldía. Por eso se decidió a escribir al rey contándole lo referido, y sus escritos tuvieron tan buen efecto que pronto recibió el nombramiento secreto de virrey, acompañado de su elección para ocupar el arzobispado de México.<sup>36</sup>

En la capital se le recibió por arzobispo, pues nadie sabía que tenía en su poder Real Cédula que lo nombraba virrey

<sup>36</sup> Palafox recibió carta de un padre provincial, que remitió a Felipe IV, en la que le decía que estando reunidos varios sacerdotes uno había dicho que "sabía de cierto, que dentro de poco tiempo se había de coronar por rey de México una persona muy grave", y replicando los padres, que no podían entender sino que hablaba su Reverencia de burlas, respondió con toda resolución: "Que no era él hombre que hubiese de hablar de gracia... y que estaba tan adelante el negocio, que estaba ya dado el nombre". *Boletín cit.*, IV, N° 2, p. 213.



de Nueva España; pero una noche llamó a los oidores y bajo juramento de discreción les hizo público su gobierno y ordenó que se aprestaran las prisiones y todos aquellos lugares peligrosos, como si se tratase de un momento más crítico de lo que era en realidad.

En la madrugada del nueve de junio de 1642 entró con una pequeña compañía a la recámara del virrey y le hizo saber que quedaba destituido de su representación. El de Escalona no presentó ninguna resistencia y casi sin hacer los arreglos necesarios para el viaje se fué al convento de Churubusco, cercano a la ciudad.

Entonces Palafox quedó como virrey de México y tuvo oportunidad de practicar una gran parte de sus deseos políticos. Pero su cargo era transitorio, porque quería regresar pronto a Puebla, movido por su celo religioso, y no iba a tener grandes oportunidades de reforma. Su ambición quedaba satisfecha desde el momento en que consideraba haber cumplido con la corona española y abandonar ya lo que se le ofrecía, era superar las ambiciones. Desde entonces se dedicó a defender a los indios, a atacar a los monopolistas, a repartir proporcionalmente el agua entre los vecinos y a algunos actos públicos que serán objeto de nuestro análisis.

La brevedad en el desempeño del virreinato y saber desde el momento en que lo tuvo, que lo tendría en forma transitoria, le impidieron que hiciera grandes planes o proyectos, por lo que su libro de gobierno<sup>37</sup> es más bien un conjunto de mandatos o provisiones, que resuelven los casos particulares que se le presentaban y su informe al virrey que le sucedió, un plan de todo lo que había que hacer en Nueva España.<sup>88</sup>

<sup>37</sup> "Libro de Gobierno de don Juan de Palafox y Mendoza". Archivo General de la Nación, México. Reales Cédulas Dupl., Vol. 62.

<sup>88</sup> "Informe del Ilustrísimo Señor don Juan de Palafox, Obispo de la Puebla, al Excelentísimo señor conde de Salvatierra, Virrey de esta Nueva España". *Documentos Inéditos o Muy Raros para la Historia de México*. México (Lib. de Bouret), 1906, Vol. VII, pp. 26-89.

Fué Palafox, merced a sus múltiples cargos, uno de los pocos virreyes que contaron con tan amplios poderes como eran el eclesiástico y el secular. Por tanto no es extraño que tuviera en su libro mandatos de todos los géneros, y principalmente asuntos de justicia, de ordenanzas y disposiciones.

El "Libro de Gobierno de don Juan de Palafox y Mendoza", es de gran interés por el número y la variedad de órdenes que contiene y por algunos documentos útiles para la historia de Tabasco y de las provincias del norte de México, que se publican a continuación. Debo su referencia a mi maestro el Dr. Silvio Zavala, que tuvo ocasión de verlo cuando preparaba la recopilación de documentos para la historia del trabajo en Nueva España.

El libro contiene en las primeras hojas las reales cédulas por las que Palafox fué nombrado Virrey y Capitán General de la Nueva España, y aquellas en las que se destituía del mando al Marqués de Villena y Duque de Escalona. Un estudio más detallado de ellas y su publicación aparecerán en el trabajo que estoy preparando y para el que cuento con interesantes documentos, que ahora no viene al caso publicar.

Lo primero que hizo Palafox, en cuanto tuvo el mando del virreinato de Nueva España fué consolidar la situación pública que en esos momentos presentaba un estado irregular, debido al cambio repentino de gobierno. Con ese motivo envió órdenes terminantes a las autoridades principales del reino, haciéndoles saber que el rey le había concedido su representación. Procedió también a enjuiciar a los allegados al Duque de Escalona, que se habían expresado mal de las órdenes reales, e inmediatamente dispuso que fuera su Asesor General el doctor Francisco Villalobos, catedrático de Vísperas en la Real Universidad.

Entre sus actividades iniciales de gobierno estuvo la lucha contra los "regatones" de la ciudad de México, que acaparaban los comestibles. Al Lic. Alonso González de Villalba,

oidor de la Real Audiencia, ordenó que hiciera una averiguación en contra de los vendedores de maíz, tanto en los lugares del contorno de la ciudad, como dentro de ella y que reconociera personalmente la alhóndiga;<sup>39</sup> al doctor Andrés Gómez de Mora, que también era oidor de la Audiencia, pidió que reconociera las carnicerías de la ciudad y los fraudes que se realizaban en ellas, en el peso de la carne o en la "regatonería";<sup>40</sup> al Lic. Melchor González de Torre Blanca ordenó que hiciera una "visita de ojos" del nacimiento del agua que del pueblo de Santa Fe iba a la ciudad de México, disponiendo que nadie impidiera o atajara su curso para usos personales.<sup>41</sup>

Los mandatos y acuerdos en favor de los indios no se encuentran en gran número, y hay algunos que sorprenderían por su severidad, de no ser usuales en la época, hay otros que son un consentimiento a la costumbre, como el que se encuentra en la foja 67 del libro, que se refiere al trabajo obligatorio a que quedaban sujetos "cuatro indios del pueblo de

<sup>39</sup> *Op. cit.*, f. 6 v. Transcribimos a continuación esta orden y así lo haremos con algunas otras: "Juan de Palafox y Mendoza, obispo de la ciudad de los Angeles, electo arzobispo de México, etc. Por quanto de algunos meses para acá a ydo subiendo el precio del mays que se vende en la alfondiga desta ciudad y algunos dias no ay en ella la cantidad que a menester la Republica, siendo conocido es mas general mantenimiento y particularmente para la gente pobre y los yndios y aunque esta falta procede en la ocasión presente, de los yelos que uvo este año en las sementeras, con que la cosecha fue corta, se a entendido, que asimismo la causan los regatones que ay en los lugares del contorno desta ciudad y dentro della y que lo entroján y ocultan para encarecerlo mas y venderlo a crecidos precios y que no es menor causa de daño y carestía la regatonería que ay dentro de la misma alfondiga donde estan introducidos personas así ministros della como de los que llaman encomenderos que lo compran y entyerran para venderlo con mas ventaja en los dias que ay mayor falta de que resultan graves inconvenientes en perjuicio del bien público, que pide breve y eficaz remedio y para que se ponga el que conviene por la presente doy comisión al Lic. don alonso González de Villalva oydor desta real audiencia para que averigüe estos daños y proceda contra los causantes dellos. . ."

<sup>40</sup> *Op. cit.*, f. 7.

<sup>41</sup> *Op. cit.*, f. 7 v.

Tucumán". Palafox ordenó que únicamente "los ocuparan para el efecto a que estaban destinados" que era el de la fundición de metales, y pedía que se les "hiciera buen tratamiento y paga". En todo se ajustaba a las advertencias de sus ministros que veían conveniente fomentar una industria fundidora en Tasco.

Hay varios acuerdos en el libro, confirmando otros dados con anterioridad por el Duque de Escalona, que prohibían en forma particular la libre contratación de los indios y que los "sonsacaran algunos labradores y personas de otros ministerios" abusando de la fragilidad de su carácter.<sup>42</sup>

Hay, en fin, el apoyo político a un encomendero que quería defender a sus indios de las vejaciones de un alcalde mayor,<sup>43</sup> y una orden terminante al capitán Pedro Perea, pacificador y conquistador de la Nueva Andalucía, por la que le ordenaba que tratara bien a los indios; que les pagara con ropa y no con cueros; que no vendiera ni regalara a los muchachos ni a las muchachas indias, etc.<sup>44</sup>

<sup>42</sup> *Op. cit.*, 35 v. a 36 v. y otros.

<sup>43</sup> *Op. cit.*, f. 41 v. El documento dice a la letra: "Don Juan de Palafox, etc. Por quanto el bachiller Diego Hurtado de Quiros en nombre del capitán don Gaspar Calderon de Mendoza me a hecho relación que don Diego de Gamarra, alcalde mayor de la villa alta de San Ildefonso a echo muchas vexaciones y molestias a los naturales de las encomiendas que el susodicho tiene en la jurisdicción de la dicha villa, de modo que les a obligado a desamparar los pueblos dellas de que resultan graves daños e inconvenientes, pidiéndome mandase despachar el recaudo necesario para que el alcalde mayor que fuere proveído a la dha. villa Alta no le impida el pedir su justicia y amparar los dichos naturales como su encomendero y al juez de residencia les guarde justicia, haciéndoles pagar los cargos y delitos que le provaren, y por mi visto por el presente mando a vos el alcalde mayor que de nuevo fueredes proveído a la dicha villa alta de San Ildefonso no impidais al dicho capitán don Gaspar Calderon de Mendoza defender los naturales de sus encomiendas y pedir su justicia ante el juez de residencia, que fuere nombrado del dicho don Diego de Gamarra, al cual mando les guarde justicia en lo que la tuvieren y les haga pagar lo que le probaren y pareciere deberles. Fecho en México a catorze de agosto de mil seiscientos y cuarenta y dos años. El Obispo de la Puebla de los Angeles. . ."

<sup>44</sup> Este documento lo publicamos a continuación.

Palafox, en la misma forma que siempre sintió deseos de proteger a la raza indígena, sintió repulsión y desconfianza de los mestizos, mulatos y gentes de color que ya salían de la nación de los indios y que parecían no respetar ningún precepto moral; que tenían "poca luz de razón y ninguna vergüenza";<sup>45</sup> que constituían el bajo pueblo y el cúmulo de maleantes dispuestos a rebelarse contra las autoridades en cualquier momento. Había que controlarlos y que tenerlos dispersos, bien comidos y bien alimentados, hasta donde se pudiera, evitando por todos los medios, que los acaparadores abusaran de ellos.

Con este objeto dispuso que se formara una casa para mujeres "distraídas y escandalosas y algunas otras que se apartaban de sus maridos", a la cual dió el nombre de "Magdalena" y dejó encargado al Conde de Salvatierra que enviara a los vagabundos a las Filipinas, como era la costumbre.<sup>46</sup>

Es de interés considerar la orden que dió por la misma razón a los alcaldes ordinarios de la ciudad de México, para que demolieran los jacales que hubiere en las plazas de la ciudad y que servían de centros de reunión a toda clase de gente.<sup>47</sup>

<sup>45</sup> "Informe de Palafox a Salvatierra", p. 28.

<sup>46</sup> *Op. cit.*, p. 78.

<sup>47</sup> "Libro de Gobierno de don Juan de Palafox". Archivo General de la Nación, México. Reales Cédulas Dupl., Vol. 62, f. 50 v.: "Don Juan de Palafox y Mendoza, etc. Por quanto en la plaza mayor y otras desta ciudad y solares y despoblados dellas ay muchos xacales paxizos y de tejamanil que sirven de asistir en ellos mestizos, mulatos, yndios y negros con ocasión de vender algunas menudencias y otros que viven en ellos y de permitirse semejantes abitaciones y asistencias se ocasionan incendios en perjuicio de la Republica y recetáculos de ladrones y gente de mal vivir y que cometen otros pecados en ofensa de Dios Nuestro Señor y porque conviene se escussen estos inconvenientes como tan perjudiciales, por el presente mando a los alcaldes ordinarios desta ciudad que luego sin dilacion ninguna hagan demoler y quitar todos los xacales de las dichas plazas y demas partes desta dicha ciudad donde los ubiese, sin eceptuar ninguno y me den cuenta de averlo executado. Fecho en México a veintinuebe de agosto de mill y seys cientos y quarenta y dos. El Obispo de la Puebla de los Angeles".

Otras disposiciones, productos de su buena intención de gobernar para el pueblo que tenía encomendado, sumadas a las anteriores, se encuentran dispersas en todo el libro.

Hay algunas en que manda a los alcaldes mayores que respeten las órdenes recibidas de los virreyes que le han antecedido, otras en que desconoce su elección, otras que son nombramientos de cargos públicos, o bien órdenes para que se arreglen los juicios de residencia, para que no se pase por encima de un impuesto, para que pueda usar armas un mestizo, para que se paguen cuentas pendientes, para que devuelvan un esclavo robado, para que se persiga a los bandidos, para que el castellano de San Juan de Ulúa asista personalmente al castillo y guarde el orden, para que aprisionen a algún alcalde mayor, etc., etc.

Todas son provisiones de interés en lo que significan conjuntamente, y si comentar cada una de ellas resulta del todo imposible, enumerarlas sería poco provechoso en un estudio de esta naturaleza. Sin embargo, de ellas puede deducirse el ánimo transitorio del gobernante, el estado desembarazado del gobierno, la seguridad y firmeza de las disposiciones, así como el pequeño efecto que tuvieron en cuanto a extensión y magnitud. En ellas se puede ver el estrechamiento, la prisión en que se encontró el crítico al hallarse colocado en la silla de mando, el radio limitado de sus disposiciones, su ajuste a la realidad y a la contemporización, etc., todos hechos patentes de la política de enjuiciamiento que se reduce en la actividad política.

Palafox, con el espíritu intransigente que le era particular, con sus deseos de lograr la bondad máxima, con lo estricto de su moral y lo grande de sus ambiciones, se vió reducido, empequeñecido, en el momento de la labor política, y de eso fué causa principal el reino todo, que habiendo salido de una rebelión ficticia, hubiera entrado en otra verdadera si el gobernante se hubiese atrevido a ajustarlo a su espíritu y a sus modelos espirituales.

Por eso Palafox no se interesó por conservar el mando y pensó siempre regresar a su obispado, donde la fuerza de su carácter iba a alterar, a trastornar y a violentar los ánimos, en el momento de la reorganización absoluta y del ajuste a las leyes.

Su felicidad fué enorme cuando pudo dar una orden a las justicias de la vereda que había entre México y Nueva Veracruz, por la que les pedía que previniera cada una en su distrito el aderezo de los caminos y los bastimentos, y hubiera lo que fuese menester para aviar la casa del Excelentísimo señor conde de Salvatierra, que había venido por Virrey de Nueva España.<sup>48</sup>

Don Juan de Palafox regresó a Puebla. Allí iba a pasar los años más angustiados de su vida y los más decisivos para la formación del conjunto de su personalidad. El ayuntamiento de la ciudad lo recibió con grandes muestras de amor y él prosiguió dirigiendo las obras de la catedral, que todavía no se terminaban, mientras se levantaba uno de los pleitos que han conmovido más la vida de la colonia de la Nueva España. Su labor política había terminado.

*Pablo González Casanova.*

Centro de Estudios Históricos,  
El Colegio de México.

### *Dos documentos del libro de Gobierno de Palafox y Mendoza*

A continuación publicamos dos órdenes insertas en el libro de gobierno de Palafox, que contienen una serie de datos de sumo interés. La primera encierra una petición de los representantes de la villa de la Victoria (Tabasco),

<sup>48</sup> *Op. cit.*, f. 63.

transcrita íntegramente por el escribano del virrey y la segunda es una orden al capitán Pedro de Perea por la que se le pide cuenta de la conquista de Nueva Andalucía.

El interés del primer documento se funda principalmente en las muchas noticias que contiene y que pueden servir para la historia de la ciudad de Villahermosa, capital del actual estado de Tabasco. En la época colonial cambió la antigua provincia tres veces de capital. La primera estuvo en Santa María de la Victoria, çasi en la desembocadura del río Grijalva. En la segunda mitad del siglo XVII se cambió a Tacomtalpa y más de cien años después a Villahermosa, que desde entonces es la sede del gobierno de esa entidad.

Con la colaboración del señor Rubio Mañé he podido reunir los siguientes datos: El Pbro. Manuel Gil y Sáenz en su *Compendio Histórico, Geográfico y Estadístico de Tabasco*, dice que el gobernador Miguel de Castro y Araoz había trasladado a Villa Hermosa la capital en marzo de 1795.<sup>49</sup> Ese mismo gobernante "hace juicio que por los años de 1677 se despobló la villa de Nuestra Señora de la Victoria por opresiones que le causó la nación Británica".<sup>50</sup> Este informe parece hallarse en cierto acuerdo con lo que Cogolludo afirma respecto a que este cambio ocurrió a mediados del siglo, pero el Dr. Mestre Ghigliazza dice que sucedió en el año de 1596, basándose en las memorias del diputado a cortes José Eduardo de Cárdenas.<sup>51</sup>

El presente documento no aclara del todo el problema, aunque sí elimina el informe de Cárdenas, porque la villa existía como capital hasta 1641, época en que ordenó el

<sup>49</sup> Cit. por MANUEL MESTRE GHIGLIAZZA, *Documentos y datos para la historia de Tabasco*, México (Tip. El Faro), 1916, I, p. 2.

<sup>50</sup> "Descripción de la provincia de Tabasco, pedida por el Excmo. señor virrey de este Reino, conde de Revillagigedo y formada por el actual gobernador don Miguel de Castro y Araoz". *Archivo de la Historia de Yucatán, Campeche y Tabasco*, recopilado y analizado por J. IGNACIO RUBIO MAÑÉ. México (Imp. Aldina), 1942, I, p. 237.

<sup>51</sup> MESTRE GHIGLIAZZA, Op. cit., p. 27.



marqués de Villena que se cambiara, y hasta 1642, en que de acuerdo con la petición de los vecinos de la Victoria, no querían despoblar la villa, y se abrió averiguación sobre si debía despoblarse o no, por un acuerdo de Palafox.

El documento es de una gran riqueza histórica. Puede ser fuente de nuevas investigaciones que estarán centradas en la mitad del siglo XVII y que espero poder hacer.

En cuanto al interés que pueda tener la orden al capitán Perea, principalmente radica en los límites que señala a las provincias de Sinaloa y Sonora, y que no se conocían según parece. También es de sumo interés la advertencia al colonizador del trato que debe dar a los indios conquistados, de que ya se habló con anterioridad.

El nombre de Nueva Andalucía, aplicado a esa región que está al norte del río Yaqui, tuvo una vida transitoria. Ni el diccionario de Orozco y Berra, ni el de Alcedo, al hablar de Nueva Andalucía, lo consignan con esa situación.

## I

Archivo General de la Nación, México. Reales Cédulas Dupl., Vol. 62, f. 20 v.—23v. Para que se dé traslado al cavildo y regimiento de la villa de la Vitoria de la petición inserta en razón de su trasladación al sitio de villahermosa, de la provincia de tabasco y el alcalde mayor della ynforme y en el ynterín no se aga novedad.

Don Juan de Palafox y Mendoza, etc. Por quanto gobernando esta nueva españa el señor virrey duque de Escalona proveyó mandamiento, su fecha a seis de junio de milseiscientos y quarenta y un años para que se guardasse y cumpliesse otro en él inserto del señor virrey marques de guadalcazar de tres de diziembre de seiscientos y diez y nueve en que dió licencia para que la villa de Santa María de la Victoria de la provincia de tabasco se trasladase al sitio de villa ermosa y la justicia cavildo y regimiento della repartiessse solares a los vezinos para sus casas. Despues de lo qual por parte de los vezinos de la dicha villa se presentó ante el dicho señor virrey duque de escalona una peticion que es como se sigue: Exmo. Señor, el capitán simon rodriguez vezino de la villa y

puerto de Santa María de la victoria procurador de tabasco y encomendero, por sí y los demas vezinos de la dicha villa y puerto por quien presta voz y caucion dize que V. E. fue servido de mandar se os pasasse mandamiento en conformidad de otro del señor marques de guadalcaçar dando licencia para que la dicha villa se despoblasse y se pasase la vezinidad y cavildo al sitio de villa ermosa de dicha provincia lo qual demás de no averse pedido por parte legitima es materia de gravissimo perjuicio al servicio de Su Magestad, utilidad publica, vien y conservacion de dicha provincia y otras que con ella confinan, y así V. E. siendo servido a de enmendar dicha lizenzia poniendo perpetuo silencio sobre ello por los fundamentos siguientes. Lo primero porque la dicha villa y puerto fué el primero que en esta Nueva España ganaron los españoles y tuvieron Victoria en nombre de Su Magestad y se le dió la obediencia y desde entonces hasta oy se a conservado y no es justo que se desampare ni borre la memoria de cosa de que resultó tan grande conquista como la deste Reyno; lo segundo porque es muy precisa la conservacion del dicho puerto por la frecuencia de comercio que ay en él de navios y fragatas de Campeche, Veracruz, la Habana y otras partes con diferentes generos de mercaderías necesarios en dicha provincia y la de chia-pa y otras conbezinas, y salen por el dicho puerto otras muchas mercadurías de dichas provincias como son grana, zarza, cacao, conambre, sebo, manteca, pescado salado y otros generos que se gastan en otras provincias desta Nueva España. Y si se despoblasse dicho puerto cesaría todo este comercio porque los marineros vienen de buena gana por el avío que hallan en dicho puerto y buen despacho para todo; lo tercero, que es necesaria la conservacion de dicho puerto para abrigo y amparo de los navíos de vasallos de su Magestad que por temporales o por escaparse de los enemigos olandeses que ordinariamente ay en el seno mejicano se recogen en el dicho puerto y se pertrechan de lo necesario y hallan vastimento y salen a su viaje en ocasion y si faltase dicha poblacion no tendrían este socorro, porque no avían de subir veynte leguas de rio asta el sitio de villa ermosa a buscar vastimento exponiendose a peligros de perderse. Lo quarto, que siendo tan ordinarios en tiempo de ynvierno en dicha ensenada los nortes y tormentas que padecen los navios el principal refugio que tienen es procurar yr al dicho puerto varan en sus confines porque desde la dicha villa de la victoria se les socorre luego, con gente, canoas, vastimento y cavallos por tierra para salvar la gente y hacienda como se hace de ordinario y es tan frequente que de más de treynta años a esta parte no a avido año que se dejen perder tres y quatro o mas navios, y el año de treynta quando se perdió la flota del general Serrano bajo una legua del dicho puerto la nao de flota nombrada San Antonio, capitan baltazar de amezquita y por aver

dado los alcaldes y vezinos socorro tan presto y abundante se salvaron todas las personas y más de seiscientos mil pesos en barras y reales y tejos de oro y otras mercaderías de grana y seda de mucho valor, y si no ubiera dicha poblacion pereciera esta nao y las demás que varan en dichos parajes porque ellos ignoran el sitio donde se hallan, y primero que conocieran la tierra y tuvieran modo para avisar a villa ermosa y pedir socorro y les viniera, estuvieran perdidos y anegados o muertos de ambre en tierra y a todo esto se ocurre con dicha población; lo quinto, porque si se despuebla podrian los enemigos a su salvo entrarse en dicho puerto de asiento o por el tiempo que quisieren a tomar refresco de carne, agua, leña, pescado, naranjas y limones y otras frutas que apetece el enemigo y de que ay gran abundancia, y con esto podran coger a su salvo los barcos y fragatas que bajaren a villa ermosa por el rio o vinieren por la mar para entrar en el, y saldrian con mas refuerzo y comodidades a robar los navíos del trato como lo hazen, y les serviría de abrigo para los temporales y nortes saviendo que tenia aquel paraje desierto para arriivar a el sin impedimento, y si al acaso se fortificasse por ser el sitio mui a proposito y abundante de ganados, maiz, pescado y todo genero de caza podria a su salvo entrar por el rio y robar y destruir dicha provincia y otras de su contorno, y podrian internar a su salvo scusando el bolver a desembocar y saliendo en los principios de primavera a robar los navios del comercio de las Indias. Lo sexto, porque su Magestad tiene dispuesto por sus reales cedula que los encomenderos que cobran tributo en dicha provincia asistan en dicho puerto para la defensa del y a sido de grave daño la dispensacion y tolerancia que los alcaldes mayores an echo con algunos encomenderos permitiendoles vivir en villa ermosa donde asiste el alcalde mayor porque si todos bivieran en dicho puerto ubiera mayor numero de gentes y mas prevencion para resistir imbasiones de enemigo. Lo último (sic) no perjudica el mandamiento del señor marques de guadalcaçar porque fue ganado con afectada y siniestra relacion fomentada por don Fernando Martinez de Leyba, alcalde mayor que a la sazón era, que lo deseó mucho yntroducir por sus comodidades y aprovechamientos, y tener mayor poblacion en villa ermosa y por no cuidar de las materias de guerra, y aunque otros alcaldes mayores an yntentado lo mismo y lo fomentan los vecinos de villa ermosa no es por el servicio de su Magestad sino por excusarse de bajar al socorro de la villa de la victoria, cuando ay enemigos, como tienen obligacion, y estarse de asiento en dicha villa ermosa tratando de sus ganancias y rescates con los indios. Lo octavo, porque aunque se a pedido la dicha licencia en nombre de los vecinos de Santa Maria de la victoria es incierto porque los vecinos originarios della no lo piden ni quieren sino asistir y perseverar en dicha poblacion en servicio de su

Magestad y vien publico, defendiendo dicho puerto con sus vidas y haciendas por ser el temple, vastimento y comodidades para la vida humana, y mejores y de mayor sanidad que en el sitio de villa ermosa donde faltan materiales para edificar y muchos vastimentos, y es sitio enfermo y que de ordinario se anega y andan en canoas para buscar y conducir bastimentos y leña. Lo nono, porque aunque el año de quarenta entró el enemigo en dicho puerto y le saqueó fué por aver llevado siete navíos de guerra con mucha artilleria y mas de seiscientos ombres de guerra, y sin embargo se le hizo resistencia medio día y aunque estuvo apoderado ocho días del puerto le desamparo sin atreverse a quedar en el temiendo que la gente que se avía retirado no volviese con nuevo socorro a desbaratarlos y semejante daño se puede evitar para los tiempos venideros, sirviendose V.E. de mandar que los encomenderos asistan en dicho puerto como Su Magestad tiene ordenado, y darles algun socorro de artilleria, porbora y municiones para que acudan a la defensa. Lo decimo, porque en el dicho puerto an nacido y se an criado cantidad de yndios que tienen gran destreza en navegar con sus canoas y fabricarlas, y pescan y otras cosas tocantes a la navegacion los quales son de mucho alivio y utilidad asi a los vezinos como a los que vienen en los navios a quien sirven y dan lo necesario por corto estipendio y dizen que si los españoles desamparan el puerto por miedo de los enemigos, que ellos aran lo propio y dejaran sus pueblos y cassas, con lo qual saliendo los yndios de su natural y bariando del ministerio en que estan criados, se consumiran y faltara en la ocasión quien sirva y ayude en los ministerios inferidos. Lo undecimo, porque la fundacion de dicha villa de la victoria con sus alcaldes, cavildo y regimiento se hizo en conformidad de las cédulas de poblacion que trajeron los descubridores y pobladores y si los vezinos de villa ermosa quieren que sea villa su poblacion pueden pretender privilegio para ello sin querer despojar el dicho puerto ni ocasionar tantos daños injustos, ni yntroducir las nulidades que tienen los autos de contrario presentados pues suelen azer cavildo, echo en villa ermosa por regidores que lo son en la villa de Vitoria y no en dicho sitio, siendo todo procurado por personas que sólo tratan de su conveniencia y no del servicio de ambas magestades, en tanto grado que aun no se puede azer ynformacion en dicha provincia de la verdad de todo, y tuvo necesidad el suplicante de azerla ante un alcalde ordinario y teniente del capitan general de la villa y puerto de San Francisco de Campeche, donde ay muchas personas de toda satisfaccion que an asistido en la provincia de Tabasco y echo diversos viajes a ella, como consta desta ynformación que presento con la devida solemnidad, echa por el mes de marzo deste año y otra del

año de veynte y dos ante un alcalde mayor de tabasco el año de seiscientos y seis, y aunque el suplicante viene con orden de los demás vezinos no ubo ante quien otorgar poder y constar de su voluntad. Por la carta escrita a V.E. en tres de febrero de quarenta y uno, atento a lo qual y a lo demás favorezca V. E., suplica se sirva de enmendar el dicho mandamiento mandando que no se use del ni se despueble dicho puerto y que en conformidad de las reales cédulas vivan en el los encomenderos sirviendose V.E. de socorrerles con alguna artilleria, polvora y municiones para que acudan como reales vasallos de su Magestad a la defensa del dicho puerto y embaciones de los enemigos, y a dar socorro y avío a los navios que se perdieren en el y en las costas de su comarca que en ello recibiran merced con justicia. Otrossi, dize que siendo el mandamiento de V.E. con calidad de que se despoblase la dicha villa, queriendolo los vezinos, el alcalde mayor lo hizo executar con fuerza de armas y estan los vezinos auzentados por lo que fue a executar un alcalde ordinario echura del alcalde mayor y para remedio dello.—A V.E. suplica se sirva de despachar luego mandamiento para que no se haga novedad en el ynterin que V.E. toma ultima resolucion en esta materia, ni ympidan a los vezinos que quisieran asistir en dicho puerto, asi encomenderos como los demás, poniendo penas para la execucion deste mandato, Simon Rodriguez, licenciado don Gabriel de Prado. Y de la dicha peticion mando dar vista al señor mariscal don Francisco Manrique de Lara, fiscal de su Magestad desta Real Audiencia, y por mi visto su razón puesta mandé dar traslado de la dicha peticion inserta al cavildo y regimiento de la dicha villa de la victoria y a los demas ynteressados, y se escriban cartas al obispo gobernador de Yucatan para que ynformen sobre esta materia, y para que tenga efecto por el presente mando a vos el alcalde mayor de Tabasco hagais notificar el dicho traslado para que digan y aleguen ante mí en el gobiernø lo que se convenga, y asi mismo me ynformareis lo que se os ofreciere en raçon de lo que se refiere, y en el ynterin que se acen estas diligencias y se provee lo que convenga, no se aga novedad ni se use del mandamiento del señor duque de Escalona de seis de junio de seis cientos y quarenta y uno. Fecho en México a onze de julio de mil y seiscientos y quarenta y dos años. El Obispo de la Puebla de los Angeles. Por mandado de su Excelencia, Luis de Tovar Godínez.

## II

Archivo General de la Nación. México. Reales Cédulas Dupl. Vol. 62, ff. 45-48. Para que el capitán don Pedro de Perea dé razón del estado en que se halla la conquista y paçificación de la Nueva Anda-

luzía, medios que tiene para ello y seguridad en que está la tierra que se le encomendó conforme a su asiento, y cumpla con lo que le ordene en este mandamiento y los religiosos ministros de doctrina de aquella provincia y la de Sinaloa ynformen lo que se les ofrece sobre lo mismo.

Don Juan de Palafox y Mendoza, etc. Por quanto gobernando el señor Duque de Escalona, Virrey que fue de esta Nueva España, el capitán Luis Çertón de Cañas, que lo es de los presidios de Sinaloa, en carta de veynte y ocho de hebrero deste presente año dió quenta que tratando de salir a bissitar la provincia por diciembre del año de seis-cientos y quarenta y uno tubo notizia que el capitán don Pedro de Perea había entrado atrabessando la sierra, y que luego que llegó a su cassa, cerca del valle de sonora, que se llama la nueva andaluçia, ymbio a llamar a los mas gobernadores de la provincia hasta los del río de yaquí y les dixo que él era su capitán y Justicia Mayor, y que a él solo avian de obedecer, y que si el capitán de sinaloa ymbiase algún soldado u otra persona qualquiera a efecto, aunque fuesse de rrescatar maiz, lo prendiesen y llevasen a su cassa, y que avía escrito muchos papeles a los rreliogiosos diçiendoles no diesen a entender otra cossa porque asta el dicho río se abia de entender la Nueva Andaluçia, abiendo cinquenta leguas de distancia desde su casa y sesenta y dos del valle de sonora, y que atendiendo a que toda aquella provincia y el dicho valle se avia conquistado a costa de su magestad, había ordenado al dicho don Pedro de Perea le enseñase los despachos que llevaba del gobierno para que se rreconociere si se le mandaba ocupar la mayor parte que pretendía della, y abioselos remitido con su teniente se vió que se le daba lizençia para que fuesse al dicho valle de Sonora, a quien tenía puesto la nueva andaluçia a prosseguir con el asiento que abía echo de pacificar y poblar aquella tierra, sin embaraçarse en la jurisdiccion de Sinaloa en cuya conformidad le abía mandado dejase de hacer la vissita por convenir al servicio de su Magestad, a que le respondió con tomar las armas para defender la jurisdiccion que diçe es suya y aunque heran dessyguales a las del dicho capitán de sinaloa, por llebar quarenta hombres y hallarse el otro con catorce, por aber venido quatro Religiosos a pedirle por amor de Dios que no passase las diez leguas que le faltaban por vissitar hasta adonde llaman provincia de sinaloa, y que assi abia dexado de prosseguir el viaje teniendo por más combeniente el dar quenta para que se le ordenasse la combeniente, como constaba de todo lo rreferido por un testimonio de autos que embio, pidiendo se le de el despacho necessario, a que proveyo se llevasen los autos al señor fiscal desta Real Audiencia, que pidió se juntassen con ellos los papeles que sse caussaron

quando se tomo asiento con don Pedro de Perea, y assimismo las caussas de su prision, y que los capitanes don Alonso de Contreras y don Fernando de Arguello, que lo abian ssido de Sinaloa, informasen de los terminos de esta jurisdicción, como se hizo y se le bolbieron con lo alegado por parte del dicho capitán don Pedro de Perea, de que se le avian concedido dos años de termino para cumplir con lo capitulado y que en el rreal de minas de Parral avía presentado ante el governador de la Nueva Vizcaya la orden que se le despacho, y en su cumplimiento arbolado la bandera para levantar la gente de que necesitaba para su jornada y entrar desde este puesto, abriendo camino asta la provincia de la andaluzia como estaba obligado, y que aunque las dificultades que se le pussieron fueron grandes para ympedir que no condujese la gente con solos quinze hombres que junto y algunos criados y yndios amigos, abia executado la entrada llebando rrequa con los bastimentos y pertrechos neçesarios, y ganado mayor para el sustento de todos y agasajar las naciones por donde avía de passar, y en su compañía al padre Geronimo de Figueroa, de la compañía de Jesus, por cura y bicario de la dicha jornada, y que con su cuidado, trabaxo y buena disposiçion andubo y abrio el dicho camino, como constaba de los autos que rremitía, y que el camino hera bueno y andable con muchas comodidades, por naciones paçificas que lo abitan, y dieron la obediencia a su magestad en distançia de çien leguas que ay de trabesia de muchos minerales de plata, que traxinandosse se descubrian, y que se aorraban desde aquel puesto al Parral por este camino çiento y cinquenta leguas del que sse andaba por ssinaloa, y que con estar la provincia de la Nueva Andalucia mas de çien leguas de la villa de San Phelipe. por el nuebo camino estaba mas çerca de esta corte que la dicha villa, siendo mas de las duzientas leguas de camino de carros, y que aviendo llegado a su cassa por diçiembre del año passado de seisçientos y quarenta y uno, y ser tan limitado el tiempo que se le dió para cumplir con su obligaçion y estar ya passado cassi un año, trato por ganar lo que avia perdido, de salir sin descanssar a dar asiento a la nacion nebome, llamada comunmente de çimarrones, assi los cristianos como los gentiles, que para ello prebino grande gasto de su haçienda, y que en cumplimiento con la obligaçion que tiene de dar quenta de los ynconbenientes que sse le ponen para no cumplir ni executar lo que tiene ofreçido, la daba de como el capitán de los pressidios de ssinaloa, llevado de sus fines particulares, no contentandose con los soldados de su cargo, avía lebantado gente en la villa de San Phelipe, echando ver que era para la nueva andaluçia, embaraçando a las personas que la iban a poblar, y que con çinquenta hombres armados camino asta entrar por ella, desaciendo y anulando en

la voluntad de todos los naturales y rreliгиозos que los administraban las ordenes que en virtud de las del gobierno dio el dicho don Pedro de Perea, haziendo llamamiento general, y que con estrepito de armas avia caminado por la dicha andaluçia mas de treynta leguas asta que el dicho don pedro tuvo avisso dello y suspendio la jornada que iba a ser, por detenerse a la defensa de la jurisdiccion real, despachado a su teniente y scrivano que le rrequiriesen no pasase adelante, y rretirase las armas a su destrito, avia interpretado que el como theniente de capitán general tenia jurisdiccion en todas partes, causando molestias con la fuerza de armas y sin atender a que el dicho don Pedro de Perea tiene propuesto en su capitulacion que de estar poblada la nueba andaluçia puede su magestad aorrar la mitad de los gastos que hace de su real hazienda en la provincia de Sinaloa, pidiendo en esta consideracion y otras razones que alego manda saver los autos que remitia y los que se caussaron al tiempo de su asiento, y que se despachasse orden para que el capitán de Sinaloa, so graves penas, no se entrometa en la jurisdiccion que esta señalada a la provincia de la nueba andaluçia, que empieza desde el rrio yaqui ynclusa su nacion en conformidad de la rreal proibission de nuebas conquistas y poblaciones, declarando no correrle el termino señalado hasta que libre y desembarazadamente pueda cumplir con lo que es obligado, con lo qual y lo que se rrespondió por parte del dicho señor fiscal, con vista de todos los autos citados e informe de los dos capitanes don alonso de contreras y don Fernando arguello, lo mande llevar todo al rreal acuerdo con citaçion de los ynteressados para que se hiziese rrelacion, y aviendose echo y conferida la materia sobre el conbeniente en este caso, por el presente mando a vos el dicho capitán don Pedro de Perea que luego que se os aga notorio este mandamiento me deis quenta del estado en que al presente se halla la conquista y pacificaçion que está a vtro. cargo y de los medios que teneis para ella y la seguridad en que se halla la tierra que se os encarga y os toca, conforme a la obligacion de vuestro asiento, enbiandome rrelacion muy puntual dello con toda distincion y particularidad de lo a esto tocante, para que sobre lo que pareçiere convenir al servicio de su magestad, seguridad de essa provincia y lo pedido por vuestra parte, se probea lo que conbenga, y en el interín os conterneis dentro de los términos del valle de sonora sin salir dellos, y se os advierte no agais vejacion a los yndios con demasiados tequios e sementeras, pescas de mar y texidos, pagandoles sus jornales en ropa y no en suelas de toros, cuydando con especial vigilancia que acudan a las dotrinas, recogiendo a los que se uvieren retirado a los montes, usando para ello de los medios más suaves que ser puedan, y no los violentareis para que vayan a trabaxar a minas, o poniendolos con sellos en



sus poblaciones, ni consentir que las yndias muelan a fuerças de braços el trigo que cogieredes en vtras. sementeras, ni que vuestros esclabos ni otras personas de vuestra casa vayan por los pueblos a título de granjear gamuças o piedras beçales, ni tampoco embiareis ningunos muchachos ni muchachas fuera de sus tierras a título de presentes o vendidas, y guardareis la paz y rrespeto debido a los sacerdotes y ministros que abitan essas partes, en especial en cossas tocantes al bien espiritual de los dichos yndios, y rruego y encargo a los rreligiosos de la compañía de Jesus que asisten en las provincias de Sinaloa y nueva andaluçia en la administración de los santos sacramentos a los naturales, me ynformen de lo que se les ofreçe en esta rraçon, y el gobernador de la nueva vizcaya, a quien pertenece la jurisdicción ordinaria de la dicha provincia de ssinaloa haga lo mismo de lo que hubiere entendido y supiere sobre lo rreferido, con lo mas que en esta rraçon se le ofreçiere que advertir, para que con mayor atençion y açierto se tome la rresoluçion que conbenga. Fecho en México, a nuebe de agosto de mill y seiscientos y quarenta y dos años. El obispo de la puebla de los angeles. Por mandado de su excelencia, Luis de Tovar Godínez.

